

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-F - JGL-17/10/2024-42 URGENCIA F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q483T-1TK81-OUTDT Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 14:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 20:50	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 20:50



Ayuntamiento
DE BAZA

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DÉCIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. 5461/2024)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, y que es del siguiente tenor literal:

<<<En fecha 16 de octubre de 2024, la concejala delegada de Mantenimiento de Edificios Municipales propone la incoación del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales, habida cuenta que la contratación de dicha prestación se encuentra actualmente cerca de finalizar su vigencia.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-F - JGL-17/10/2024-42 URGENCIA F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q483T-1TK81-OUTDT Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 14:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 20:50	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 20:50



Las necesidades administrativas a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los citados servicios es la de seguir manteniendo en todo momento, los ascensores y plataformas elevadoras instalados en diversos edificios municipales dependientes de este Ayuntamiento de Baza, en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de las operaciones y tareas necesarias, para la consecución de los objetivos de calidad que se indican a continuación:

- Conseguir el mejor estado de conservación.
- Cumplir y mantener las especificaciones de rendimiento y calidad establecidos para cada uno de los ascensores.
- Asegurar el funcionamiento ininterrumpido y eficaz de las instalaciones y ascensores, minimizando las posibles paradas por avería y alcanzando un total índice de disponibilidad.
- La seguridad integral referida a aspectos técnicos de estos ascensores e instalaciones.
- El cumplimiento de la normativa vigente referido a las instalaciones y ascensores objeto de este contrato.

Este Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, al ser necesaria una especial cualificación que, sólo las empresas del sector pueden proveer de una manera eficaz. Además, de proceder a la contratación de personal especializado y de los medios materiales se incurriría en un elevado coste para la Administración.

El presente contrato es de naturaleza administrativa, de conformidad con el art 25.1 a) de la LCSP.

Dado el carácter del presente contrato, cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva, el régimen jurídico aplicable en cuanto a la preparación y adjudicación será el del contrato de servicios, (de conformidad con lo establecido en el art.17 y aquellos que resulten de aplicación de los contenidos en el Capítulo V del Título II del Libro Segundo de la citada LCSP)

Para la adjudicación de la presente contratación se utilizará el procedimiento abierto simplificado, por ser su valor estimado inferior a 100.000 €, de acuerdo con lo establecido en el art. 159.1 a) de la y por ser el que mejor garantiza los principios de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-F - JGL-17/10/2024-42 URGENCIA F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q483T-1TK81-OUTDT Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 14:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 20:50	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 20:50



igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia de las licitadoras, donde todos los operadores económicos pueden presentar una oferta, estando excluida toda negociación sobre los términos y condiciones del contrato.

El procedimiento de contratación se tramitará de forma ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 apartados 2, 3 y 4 de la LCSP y por los artículos correspondientes del RGLCAP

En cuanto al criterio de adjudicación que se empleará a la hora de seleccionar al contratista se utilizarán una pluralidad de criterios que se dirigen a identificar las ofertas que mejor satisfagan el interés público en función de la mejor relación calidad – precio (art. 131.2 LCSP).

En aplicación del artículo 99 LCSP, la naturaleza y objeto del contrato no permite la división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 16.528,93 € más el iva que asciende a 3.471,07 €, siendo el importe total de 20.000 €, para los dos años de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, (incluyendo prórrogas y modificaciones previstas en el pliego) es de: 34.710,75 euros.

Para el Método de cálculo se han tenido en cuenta contratos sucesivos similares adjudicados por este órgano de contratación.

Al tener la consideración de gastos plurianuales la autorización y la disposición de gastos se subordinarán al crédito de cada ejercicio que se consigne en los respectivos presupuestos de acuerdo con las normas de aplicación para la tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria (2024): 02 9330 22799 MANTENIMIENTO ASCENSORES.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-F - JGL-17/10/2024-42 URGENCIA F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q483T-1TK81-OUTDT Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 14:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 20:50	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 20:50



La duración del contrato se establece en DOS AÑOS, con efectos a partir de la fecha de formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de dos años más, siendo la duración máxima del contrato CUATRO AÑOS.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria ,con un presupuesto base de licitación de 16.528,93 € más el iva que asciende a 3.471,07 €, siendo el importe total de 20.000 €, para los dos años de duración inicial del contrato
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PLCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-F - JGL-17/10/2024-42 URGENCIA F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q483T-1TK81-OUTDT Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 14:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 20:50	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 20:50



Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 16.528,93 € más el iva que asciende a 3.471,07 €, siendo el importe total de 20.000 €, para los dos años de duración inicial del contrato
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PLCS.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com